RESOLUCIÓN IM Nº 091/2018
POR LA QUE SE AUTORIZA A EFECTUAR EL LLAMADO POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº01/18- PARA EL ACONDICIONAMIENTO ELECTRICO DEL SISTEMA DE AGUA Bº 15 DE AGOSTO KM 5 ----------

SALTO DEL GUAIRA, 09 de Febrero de 2018.-

VISTO: que en el informe de la Asesoría de Obras, y del pedido de la comisión de fomento; *que urge la reparación de sistema eléctrico del pozo de nuestro barrio, ya que se encuentra con desperfectos, y que podría ser catastrófico si llegara a ocurrir un accidente o la quema de los equipos instalados en el sitio. Es por eso Sr. Intendente es urgente el acondicionamiento del mismo.*----------

Que, la Unidad Operativa, dictamina realizar un llamado por la vía de la Excepción, a fin de dar una respuesta URGENTE a la situación planteada según informe de la Arquitecta Porfiria B. Fariña, constándose problemas serios en el sistema eléctrico que hasta podría causar accidentes y daños materiales a los equipos instalados en el sitio, y por la consideraciones más arriba indicado y que la ley de contrataciones nos faculta a realizar un llamado, rápido y justificado.----

Que, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 33 Inc. g) **existan razones justificadas para la adquisición por razones técnicas o urgencias impostergables**. Avalados en este Inciso., considerando la evaluación técnica efectuada por la Asesoría de obras de la Institución que justifica las razones de la urgencia, **por razones y necesidad impostergable por el peligro que representa y de los daños que podría ocasionar, y según los vecinos del mencionado barrio.**---------- ----------

CONSIDERANDO: Que, pedido de los vecinos de la mencionada localidad del distrito de Salto del Guaira, para la solución urgente la construcción de un nuevo puente, y en base a la normativa vigente se solicita la aplicación de la modalidad de la vía de la excepción, a modo de dar una respuesta rápida a los necesidad urgente e importable de la construcción de nuevo puente, con los detalles técnicos, según informe de asesoría de obras de la institución.----------

Que, con la aprobación para presente **ejercicio Fiscal 2018**, que aprueba el presupuesto el Presupuesto General de la Municipalidad de Salto del Guaira.----------

Que, teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2018.----------

Que, siendo uno de los objetivos del **Plan de Gobierno Municipal**, de la transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislación vigentes de **Contrataciones Públicas**.----------

Que, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 33 Inciso: **g)** existan razones justificadas para la adquisición por razones técnicas o urgencias impostergables. Avalados en este Inciso., considerando la evaluación técnica efectuada por la Asesoría de obras de la Institución que justifica las razones de la urgencia del acondicionamiento eléctrico del sistema de agua del Bº15 de Agosto-Km5.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades legales, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA;**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR: a efectuar el llamado por la Vía de la Excepción Nº01/18, para **el acondicionamiento eléctrico del sistema de agua Bº 15 de Agosto- km 5** de la Ciudad de Salto del Guaira.----------

ARTICULO 2º.-AUTORIZAR: a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestiones las documentaciones pertinentes del caso. ----------

ARTICULO 3º.-COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA

Dr. Carlos César Haitter